

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019



PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

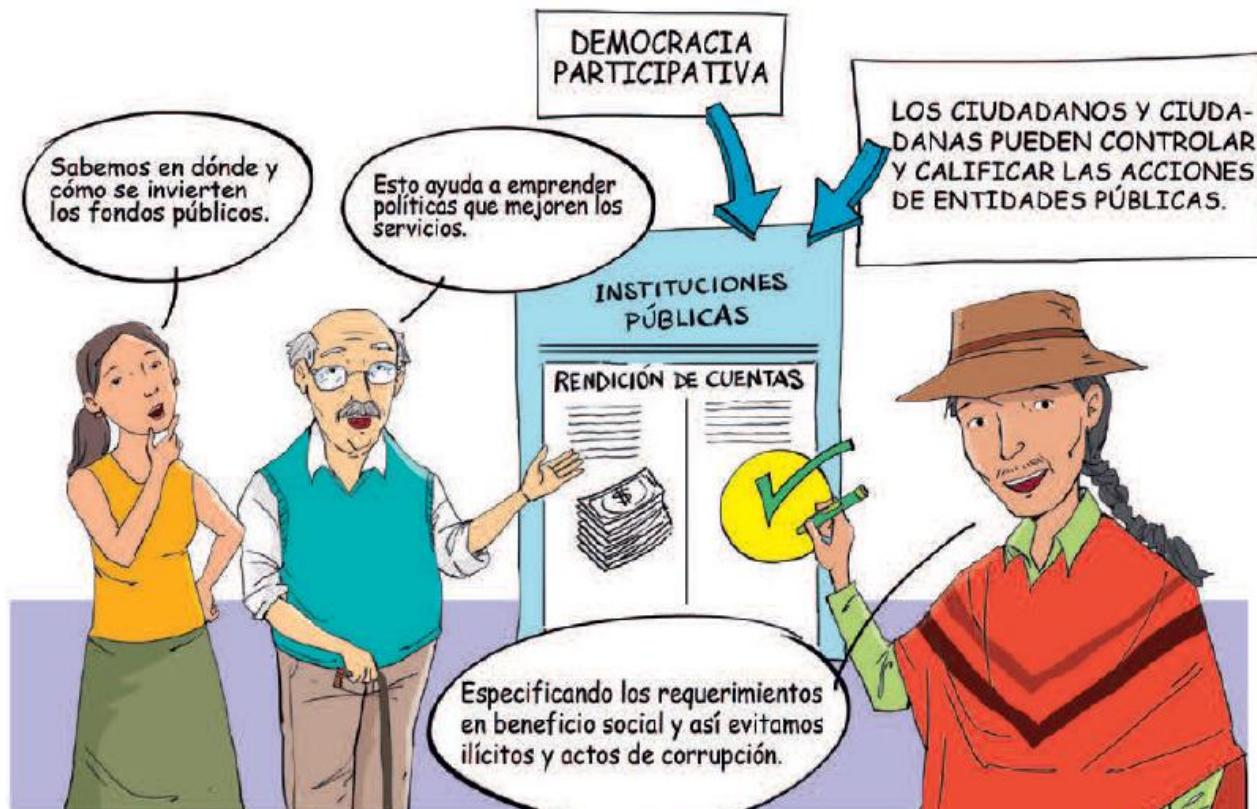
La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013) La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

También es un proceso deliberado, debido a que genera escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD responde a la visión de desarrollo que todos y todas construimos y que se plasma en el Plan de Desarrollo.



IMPORTANCIA DEL PROCESO DE RENDICIÓN CUENTAS

- La Rendición de Cuentas sirve para mejorar la gestión de lo público: cuando una institución muestra los resultados de su gestión, esta puede ser evaluada por la ciudadanía. De tal modo, la ciudadanía tiene incidencia en la gestión, ya que al cualificarla, se puede mejorar los servicios y, por tanto, la calidad de vida de las personas.



CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Febrero	Marzo	Abril	Mayo
<p>Fases 1: Planificación y facilitación desde la Asamblea Local Ciudadana: O quien haga sus veces realizará una consulta a ciudadanía para levantar temas sobre los cuales quiere que la autoridad rinda cuentas. Listado de temas entregará al GAD. SIN ESTO EL GAD NO PODRÁ INICIAR EL PROCESO. Conformación equipos mixtos (GAD y ciudadanos)</p>	<p>Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración Informe: Comisión mixta encargada (GAD) elabora el informe: responde demandas ciudadanas y contenidos obligatorios. Este informe debe entregar Asamblea/ciudadanía previo a la deliberación.</p>	<p>Fase 3: Deliberación pública y evaluación de la gestión: La Asamblea local debe recibir el informe previo a la deliberación. GAD debe difundir previamente el informe. Convocatoria conjunta Asamblea y GAD. Deliberación: mesas, espacios de interacción de la ciudadanía (No foros y preguntas con tarjetas). Acta de la deliberación firmada por al ciudadanía y GAD.</p>	<p>Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana y entrega informe CPCCS: GAD elabora Plan de Trabajo. Entrega: Asamblea ciudadana, Consejo de Planificación y como medio de verificación en el Informe al CPCCS. Entre al CPCCS a través del sistema informático, plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública.</p>

ALINEACIÓN AL PMDOT

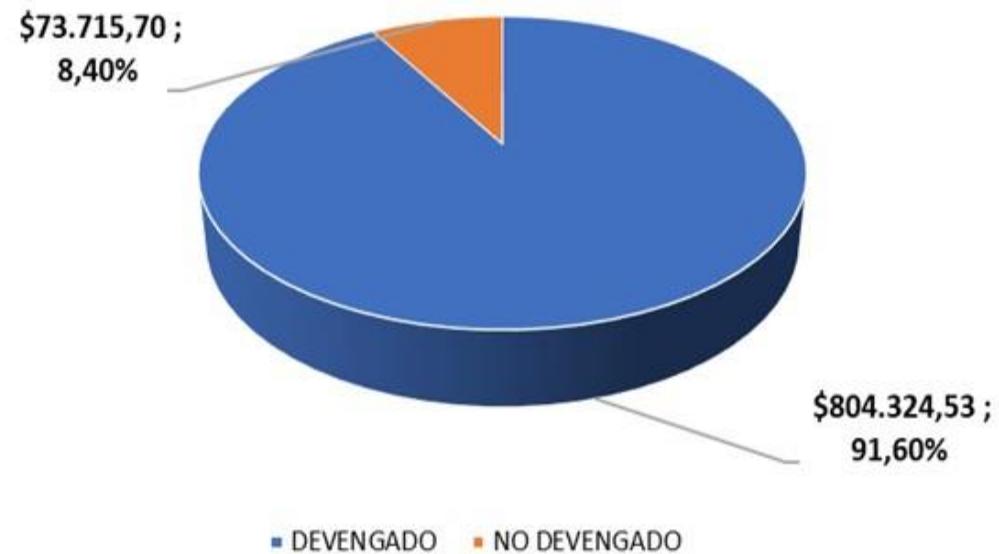


PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			PLAN ESTRÁTÉGICO
POLÍTICA	OBJETIVO	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO
Política S1 Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.	Objetivo 1.1: Se ha institucionalizado una política social integral, con énfasis en grupos de población con vulnerabilidad (niñez, discapacidad, estudiantes, adultos mayores), de atención prioritaria y que presentan diversas situaciones de brecha	<p>Impulso de mecanismos de garantía de derechos: prevención, protección, atención, restitución, reparación, justiciabilidad. Institucionalización del Sistema Municipal de Protección de Derechos, y articulación de sus subsistemas</p> <p>Diseño e implementación de nuevos enfoques de política social y cultural, atendiendo con equidad de género, generacional, étnica y territorial a la población con discapacidad, que presenta brechas de exclusión y/o discriminación, y de atención prioritaria.</p> <p>Construcción participativa de Planes de Igualdad y Agendas Locales para la Inclusión con los propios actores sociales involucrados. Armonización de las demandas locales con las agendas nacionales de igualdad, inclusión u otras</p>	<p>Objetivo 4. Fortalecer la gestión institucional para el cumplimiento oportuno y efectivo de sus competencias y atribuciones.</p> <p>Objetivo 1. Incidir en la política pública local y nacional para la promoción y protección de derechos</p> <p>Objetivo 2 Promover la participación ciudadana activa para el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral del DMQ</p> <p>Objetivo 3 Posicionar en la sociedad civil la importancia de la corresponsabilidad en la protección de derechos y las competencias del Consejo para el efectivo goce de derechos en el DMQ.</p>

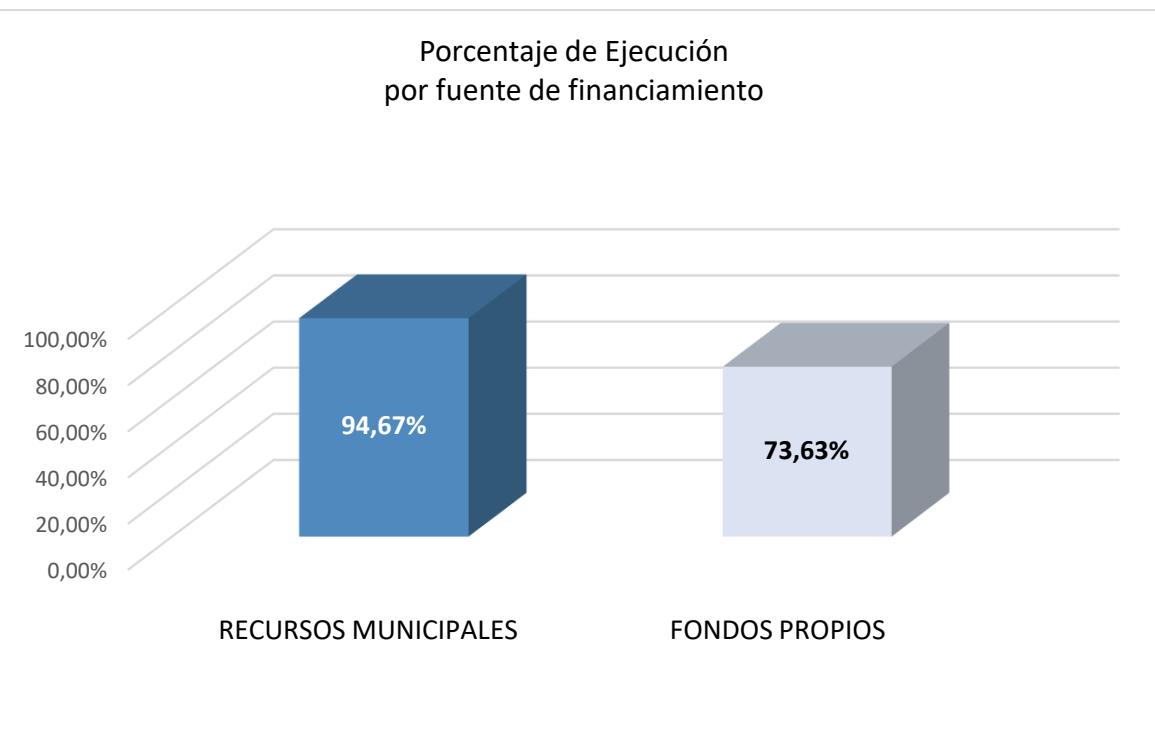
GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

El presupuesto del Consejo de Protección de Derechos para año 2019 fue de \$878.040,23 el cual se encuentra compuesto por \$750.000,00 de asignación municipal y \$128.040,23 de fondos propios.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Porcentaje de Ejecución
por fuente de financiamiento



PRINCIPALES RESULTADOS

Proyecto	Meta 2019		
	Meta	Avance a diciembre 2019	% de Cumplimiento
Protección Integral a Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, Naturaleza y Animales	Meta . - 19.000 personas de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad que se vinculan al consejo de protección de derechos	20.076	105.87%

CONSULTA CIUDADANA

1. ¿Qué temas le interesaría a usted que se presente en el proceso de Rendición de Cuentas?
 - Formulación de Política Pública
 - Observancia de Política Pública
 - Observancia de Vulneración de derechos
 - Participación social y coordinación en territorio
 - Administrativo Financiero

POR FAVOR DETALLE SU REQUERIMIENTO

